

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

4.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR (A TITULO PÓSTUMO) DE LA VILLA DE PINTO AL ALCALDE FRANCISCO AGUILAR LAGOS.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos Municipales de Ganemos Pinto y Grupo Socialista para otorgar la medalla de honor (a título póstumo) de la Villa de Pinto al Alcalde Francisco Aguilar Lagos, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que tramite el expediente para conceder a Francisco Aguilar Lagos la Medalla de Honor (a Título Póstumo) de la Villa De Pinto de acuerdo al procedimiento recogido en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- Designar en Junta de Gobierno Local un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente, tal y como se recoge en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto en su Capítulo VI.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE



MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR (A TÍTULO PÓSTUMO) DE LA VILLA DE PINTO AL ALCALDE FRANCISCO AGUILAR LAGOS

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de las últimas décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Francisco Aguilar Lagos nació en Pinto el 7 de enero de 1881, viviendo durante toda su vida en la misma localidad, Jornalero de profesión, se casó con Raimunda Lagos Nuñez, y tuvieron ocho hijos.

D. Francisco Aguilar formó parte hasta 1936 del Comité del Pueblo en Pinto, en representación del Frente Popular y posteriormente fue elegido Alcalde, convirtiéndose en el último alcalde Socialista de la República.

Entre otras acciones en el comienzo de la guerra en Julio del 1936, Francisco Aguilar Lagos, defendió el Convento de las Monjas ubicadas en nuestro municipio de las tropelías de los radicales anticlericales.

Siempre defendió sus ideales pero con lealtad a su pueblo y sus vecinos gentes independientemente de su ideología. Siempre apostando por la paz y la justicia.

Fue detenido por los franquistas y terminada la Guerra Civil fusilado en la tapias del Cementerio del Este de Madrid junto a más de cien personas el 24 de junio de 1939, cuando contaba con 58 años de edad. Le tocó ser el último alcalde democrático antes de la Dictadura, viviendo una cruenta Guerra Civil, soportando y gestionando los horrores que ello supone.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Es hora de recordar y honrar, a un vecino y alcalde de esta Localidad que dedicó su tiempo y su vida a servir a su pueblo, nuestro pueblo, Pinto.

Es una responsabilidad reconocer hoy la figura de este Alcalde y tenemos la firme convicción de que el pueblo de Pinto tiene una gran deuda con Francisco Aguilar Lagos y toca dar un paso más y honrar a su familia concediendo a Francisco Aguilar Lagos el reconocimiento que se le debe.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que tramite el expediente para conceder a Francisco Aguilar Lagos la Medalla de Honor (a Título Póstumo) de la Villa De Pinto de acuerdo al procedimiento recogido en el Reglamento Regulator de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento De Pinto.

SEGUNDO.- Designar en Junta de Gobierno Local un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente, tal y como se recoge en el Reglamento Regulator de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento De Pinto en su Capítulo VI.

Pinto, 17 de enero de 2017

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO

Ángel Suazo Hernández

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Juan Diego Ortiz González